



RESOLUCIÓN No. 0911 de 2022
05 SET. 2022

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento para los rubros de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio a la Deuda de la vigencia Fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20220410347433 del 01 de septiembre de 2022 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, indicando:

“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para adelantar el trámite del proceso de prestar el servicio integral de bodegaje, custodia, préstamo, consulta y suministro de insumos del archivo central o inactivo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias”.

Que en el rubro A-02-02-01-003-008 “OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.” existen recursos por valor de \$ 6.500.000 libras de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 0911 DE 2022

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA 000

| TIPO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SUB ORD | REC. | DESCRIPCION | CONTRACREDITOS | CREDITOS |
|------|-----|---------|-----|-----|---------|------|--|---------------------|---------------------|
| A | | | | | | | TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 6.500.000 | \$ 6.500.000 |
| A | 02 | | | | | 10 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 6.500.000 | \$ 6.500.000 |
| A | 02 | 02 | | | | 10 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$ 6.500.000 | \$ 6.500.000 |
| A | 02 | 02 | 01 | | | 10 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 6.500.000 | \$ - |
| A | 02 | 02 | 01 | 003 | | 10 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | \$ 6.500.000 | \$ - |
| A | 02 | 02 | 01 | 003 | 008 | 10 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. | \$ 6.500.000 | \$ - |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | | 10 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | \$ - | \$ 6.500.000 |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 004 | 10 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN | \$ - | \$ 6.500.000 |

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **05 SET. 2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguaran Peña– Contratista Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya – Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal